

# ENMIENDA CONSTITUCIONAL FORMULARIO PETITORIO

## Observación:

- Todos los datos en este formulario, incluyendo su firma, se vuelven registro público al recibirlos el Supervisor de Elecciones.
- De acuerdo a la ley de la Florida, es un delito menor, castigado según lo dispone la sección 775.082 o la sección 775.08 de los estatutos de la Florida, el firma intencionalmente más de una petición en relación a un asunto. [Sección 104.185 de los estatutos de la Florida]
- No será válido el formulario petitorio si no se incluyen todos los datos solicitados

Su nombre: \_\_\_\_\_  
Por favor de escribir su nombre como figura en su tarjeta electoral de votante.

Su dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_ Condado \_\_\_\_\_

Por favor de cambiar mi dirección residencial legal en me registro electoral a la dirección residencial que antecede (Marque el encasillado si se aplica).

Numero de registró electoral \_\_\_\_\_ o fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Estoy escrito para votar en la Florida y por la presente peticiono al Secretario de Estado a colocar en las boleta electoral de las elecciones generales las siguiente enmienda propuesta al la constitución de las Florida:

## TITULO DE LA BOLETA: DERECHO DE LOS ADULTOS AL CANNABIS

**RESUMEN DE LA BOLETA:** Esta enmienda Constitucional garantiza el derecho de las personas mayores de veintiún años de edad a poseer, usar, y cultivar el cannabis (comúnmente denominada marihuana), reservando el estado de Florida el poder de regular su compra y venta por razones de salud y seguridad. Esta enmienda se aplica únicamente a la ley y acción.

**ARTICULO Y SECCIÓN FORMULADOS O ENMENDADOS:** Artículo I, Sección 28

## TEXTO COMPLETO DE LA ENMIENDA PROPUESTA A LAS CONSTITUCIÓN:

Todas las personas mayores de veintiún años de edad en la Florida deberán tener, según las leyes estatales, el derecho de poseer, usar y cultivar el cannabis. Este derecho no deberá infringirse, salvo la transferencia del cannabis mediante la compra y venta puede ser regulada según lo necesario para proteger la salud y garantizar la seguridad. En esta sección, "cannabis" se refiere a todas las partes de una planta de género cannabis, en crecimiento o no, y las semillas de la misma. Las disposiciones de esta sección son divisibles, y si cualquier cláusula u oración de esta medida, o una aplicación de la misma, es decretado, invalida por una corte de jurisdicción competente, otras disposiciones deberán continuar permaneciendo en rigor en la mayor medida posible:

\_\_\_\_\_  
FECHA FIRMADA

X \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ELECTOR ESCRITO

Petición respaldada por Floridanos por la Libertad PO Box 360653, Melbourne FL 32936

Si un circulador de peticiones es contratado:

Nombre del circulador \_\_\_\_\_

Dirección del circulador \_\_\_\_\_

Para uso administrativo únicamente:

Numero de serie: \_\_\_\_\_ 15 - 20 \_\_\_\_\_

Fecha de aprobación: 8/26/2015 \_\_\_\_\_